

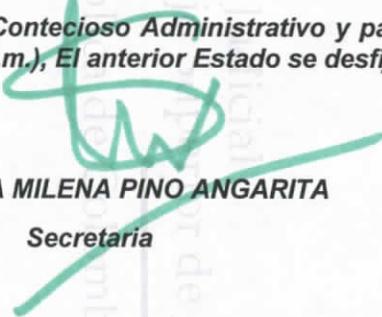


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 23

mayo 18 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300720180016100	CUMPLIMIENTO	MARIA CAROLINA PALLARES BAUTISTA	AGUAS KPITAL CUCUTA S.A E.S.P	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA - CONCÉDASE EL TÉRMINO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 393 DE 1997 DE DOS (02) DÍAS, PARA QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS QUE SE SEÑALAN EN LA PROVIDENCIA .	1	17/05/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 18 de mayo de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 18 de mayo de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria